

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
645	2268004057 A1616	MARTINEZ VILAPLANA M.CARMEN	24-04-1960	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON	CASTELLON/CASTELLO CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA PUESTO DE TRABAJO N14	927895 14 1.877,96
646	1172675924 A1616	SANCHEZ LOPEZ JUAN CARLOS	25-09-1960	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA SEVILLA PUESTO DE TRABAJO N14	3633912 14 1.877,96
647	0976525757 A1616	CARTUJO VILLAR RICARDO	12-04-1967	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS- DIRECCION PROVINCIAL DE LEON	LEON LEON PUESTO DE TRABAJO N14	1703894 14 1.420,06
648	3278214324 A1616	SEIJAS ROCA M.PURIFICACION	26-05-1968	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM- DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA	A CORUÑA CORUÑA, A PUESTO DE TRABAJO N14	1267563 14 1.420,06
649	3844334535 A1616	CRUZ CABALLERO M.CARMEN DE LA	19-07-1968	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION DE LA S.S. NO.1 DE VILANOVA Y LA GELTRU (NO.24 DE BARCELONA)	BARCELONA VILANOVA I LA GELTRU PUESTO DE TRABAJO N14	1993757 14 1.420,06
650	7670255824 A1616	ALVAREZ ALONSO CASTOR	23-08-1958	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS- S.G. DE GESTION DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO	MADRID MADRID GESTOR ADMINISTRATIVO	1630429 14 1.943,20

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 F.N: Fecha de nacimiento
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Específico: Complemento Específico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo

MINISTERIO DE CULTURA

16166 REAL DECRETO 1185/2007, de 10 de septiembre, por el que se nombra Directora General del organismo autónomo Biblioteca Nacional a doña Milagros del Corral Beltrán.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007,

Vengo en nombrar Directora General del organismo autónomo Biblioteca Nacional a doña Milagros del Corral Beltrán.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
 CÉSAR ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ

16167 ORDEN CUL/2606/2007, de 1 de agosto, por la que se publica la resolución de la convocatoria efectuada por Orden CUL/1743/2007, de 17 de mayo, por el procedimiento de libre designación.

Por Orden CUL/1743/2007, de 17 de mayo (BOE de 15 de junio), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedi-

miento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento, relacionado en el anexo I de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la plaza de Gerente del Museo Arqueológico Nacional. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad y Provincia: Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 2007.-El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

16168 ORDEN CUL/2607/2007, de 23 de agosto, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden CUL/2146/2007, de 21 junio.

Por Orden CUL/2146/2007, de 21 de junio (Boletín Oficial del Estado de 16 de julio), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato